



Rad. 680013110004-2021-00247-00 IMPUGNACION DE PATERNIDAD

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

105

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial allegado al expediente vía correo, se reconoce personería al Dr. YESID ARMANDO PIMIENTO CASTILLO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.730.721 expedida en Bucaramanga, portador de la T.P. No. 314.765 del C. S. de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado designado por el demandado NELSON ARTURO RODRIGUEZ CHACON en los términos y para los efectos del poder conferido

De otra parte, señala el inciso segundo del Art. 301 del C.G.P señala:

“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería...”

En consecuencia, de conformidad con la norma atrás señalada, TENGASE NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado NELSON ARTURO RODRIGUEZ CHACON, a partir del día de la notificación por estado del presente auto y, en consecuencia, de conformidad con lo señalado en el auto del 11 de junio de 2021, se concede el termino de veinte (20) días hábiles dentro de los cuales podrá dar contestación a la demanda, conforme lo consagra el artículo 369 del C. G. P., término que comenzará a correr tres días después de la notificación por conducta concluyente de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 91 del código en mención.

Finalmente, requiérase a la parte demandada para que informe si se ratifica en la contestación presentada el día miércoles 16 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **033** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 de marzo de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia